

ORD.: N° 3172

- ANT.:**
- 1.-Carta N° GG/077/2014 del señor René Roco Inostroza de ESSSI S. A. de fecha 04/11/2014.
 - 2.-Ord. N° 11767 de la División de Infraestructura Vial Urbana - Dirección de Vialidad de fecha 29/10/2014.
 - 3.- Ord. N° 11749 de la División de Infraestructura Vial Urbana - Dirección de Vialidad de fecha 29/10/2014.
 - 4.-Carta s/n del señor René Roco Inostroza de ESSSI S. A. de fecha 22/09/2014.

MAT.: Proyecto de Atraveso Alimentadora Matriz de Agua Potable Ruta G-68 (Av. José Luis Caro) a la altura del Km. 1,052, Comuna de Padre Hurtado, de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S. A.
Aprueba proyecto y Solicita Bolefas para autorizar su ejecución.

INCL.: Documentos del ANT.

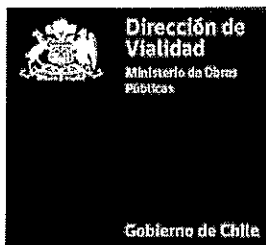
SANTIAGO, 10 NOV 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: SEÑOR RENE ROCO INOSTROZA, ESSSI S. A.

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 1, vistos los antecedentes ingresados, considerando el pronunciamiento efectuado por el Jefe de División de Infraestructura Vial Urbana - Dirección de Vialidad; al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en aprobar el proyecto en referencia, siempre y cuando la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S. A. asuma el cumplimiento de las disposiciones que se detallan en el presente oficio:

- Se debe cumplir a cabalidad lo establecido en el Instructivo Sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos del MOP, de Noviembre de 2013.
- Tener en consideración lo indicado por el Jefe de División de Infraestructura Vial Urbana - Dirección de Vialidad, a través del documento individualizado en el ANT N° 2 y N° 3



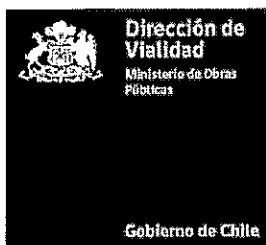
- Además, que entregue a ésta Dirección Regional de Vialidad los documentos bancarios que a continuación se relacionan:

1.-**Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", RUT N° 61.202.000-0, por la suma de **U.F. 30 (Treinta Unidades de Fomento)**, para la Obra individualizada en la MAT., para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según duración estimada de las obras) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-**Boleta de Garantía por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" , RUT N° 61.202.000-0, por un valor de **U.F. 14 (Catorce Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial de las Obras indicada en la MAT., la que se hará efectiva si la Empresa Contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según duración estimada de la obra) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.-**Boleta de Garantía por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" , RUT N° 61.202.000-0, por la suma de **U.F. 14 (Catorce Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según duración estimada de la misma) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.-**Boleta de Garantía por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" , RUT N° 61.202.000-0, por un valor de **U.F. 30 (Treinta Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según la duración estimada de



la misma) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

5.-Se deja establecido que la presentación de las Boletas de Garantía precedentemente detalladas, se deberá materializar en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S. A. deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

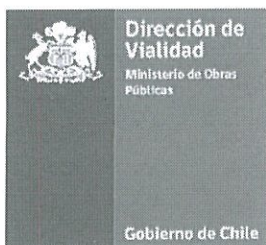
6.-Las Boletas de Garantía, en el caso de ser requerida su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

7.-Se deberá tener presente la existencia de otras instalaciones de servicios en el área, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, derivado de la ejecución de las obras, será de cargo exclusivo de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S. A. que ejecuta el proyecto, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad por este concepto.

8.- Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S. A. debe tener presente que el proyecto se aprueba, en el entendido de que toda interferencia que provoquen las instalaciones del proyecto que se aprueba a través de presente documento, en el futuro, con obras (ensanchamiento, mejoramiento etc.) del MOP en el camino involucrado, necesariamente demandará trasladar, dichas instalaciones; siendo esta acción, de plena responsabilidad del Propietario.

9.-Cabe señalar que la autorización de ejecución de obras se otorgará sin perjuicio de las facultades conferidas a la Dirección de Vialidad por el Art. N° 41 del D.F.L. MOP N° 850/97.

10.- Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S. A., deberá disponer a su exclusivo costo de una Asesoría de Inspección Técnica de las Obras, inscrita en



tercera categoría o superior del Registro de Consultores del MOP, en la especialidad 4.9 Obras Viales (Urbanas y Rurales), en forma permanente mientras dure la obra, la que deberá estar a disposición del Inspector Fiscal que se designe en el presente documento

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/GGR
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario, Lynch N° 998 Temuco, Región de La Araucanía, fono (45) 2319995
- División de Infraestructura Vial Urbana - Dirección de Vialidad, Bandera 76, Piso 7
- Sr. Mario Cisternas N. Hidrosan S. A., Av. Central 68, Quilicura
- Depto. de Regulación y Administración Vial
- Jefa Provincial Vialidad Talagante
- Jefe Departamento de Contratos D. R. V. M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 8252787/

N° DE PROCESO
DVRM. 8263265



Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A.

Santiago, 4 noviembre de 2014

Ref.: GG/077/2014

Ant.: Atraveso Ruta G-68, Comuna de Padre Hurtado – Provincia Talagante. Aprobación ORD N° 11767 de 29/10/2014.

Mat.: Solicitud ocupación de la Faja Fiscal Ruta G-68, a la altura km 1.502, Comuna Padre Hurtado.

Señor
Enrique Jiménez Sepúlveda
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana
Bombero Salas N°1351
Presente


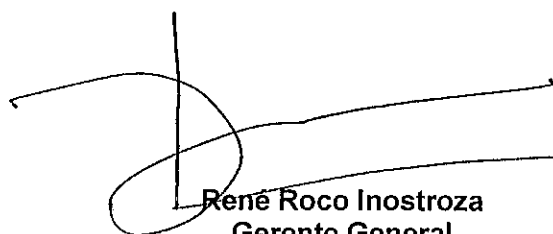
De mi consideración:

Mediante la presente solicitamos a Ud. autorización para la ocupación de la faja vial del "Proyecto de Atraveso en la Ruta G-68 (Calle José Luis Caro, Comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante)", a la altura del Km 1,052. para la materialización del traveso de una matriz de agua potable perteneciente a la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. y que corresponde a las obras de abastecimiento de Agua Potable del sector oriente de Padre Hurtado.

El proyecto fue aprobado por la Dirección de Vialidad según ORD N° 11767 del 29 de octubre de 2014.

Adjunto carta Gantt de las obras.

Le saluda con toda atención,



René Roco Inostroza
Gerente General
Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A.

Casa Matriz: Lynch N° 998. Temuco. Región de La Araucanía.
Fono: (45) 231 99 95 e-mail: info@sanisidro.cl
www.sanisidro.cl

Pág. 1 de 1

N° DE PROCESO
DVRM 825287



0710

ID	Nombre de obra	Duración	Comienzo	Fin
1	CONSTRUCCION ATRAVIESO RUTA G-68 KM: 1.052	35 días	lun 10-11-14	vie 26-12-14
2	3.1 DISPOSICIONES GENERALES (ítem 5.000 MC)	5 días	lun 10-11-14	vie 14-11-14
3	3.1.1. Garantías y Derechos	5 días	lun 10-11-14	vie 14-11-14
4	3.1.2. Programa de Operación de Faja Vial	5 días	lun 10-11-14	vie 14-11-14
5	Programa de Operación de Faja Vial	5 días	lun 10-11-14	vie 14-11-14
6	3.2 PREPARACION DEL AREA DE TRABAJO (ítem 5.100 MC)	8 días	lun 10-11-14	mié 19-11-14
7	3.2.1. 5.106 INSTALACION DE FAENAS	8 días	lun 10-11-14	mié 19-11-14
8	3.2.1.1. Instalación de faenas de obras civiles	5 días	lun 10-11-14	vie 14-11-14
9	Instalación de faenas de obras civiles	5 días	lun 10-11-14	vie 14-11-14
10	3.2.1.2. Limpieza y despeje del terreno	5 días	lun 10-11-14	vie 14-11-14
11	Limpieza y despeje del terreno	5 días	lun 10-11-14	vie 14-11-14
12	3.2.1.3. Remoción y Desecho de los Materiales	2 días	lun 17-11-14	mar 18-11-14
13	Remoción y Desecho de los Materiales	2 días	lun 17-11-14	mar 18-11-14
14	3.2.1.4. Trazado	1 día	mié 19-11-14	mié 19-11-14
15	Trazado	1 día	mié 19-11-14	mié 19-11-14
16	3.3 MOVIMIENTO DE TIERRAS (ítem 5.200 MC)	21 días	lun 20-11-14	lun 18-12-14
17	3.3.1. EXCAVACION PARA DRENAJES (ítem 5.202 MC)	7 días	lun 20-11-14	vie 28-11-14
18	3.3.1.1. Excavaciones	7 días	lun 20-11-14	vie 28-11-14
19	Excavación en Zanja para instalación de tuberías	3 días	lun 20-11-14	lun 24-11-14
20	Excavación (Pozo de ataque y recepción) fuera de la calzada	4 días	mar 25-11-14	vie 28-11-14
21	3.3.2. RELLENOS DE EXCAVACIONES (ítem 5.206 MC)	13 días	mar 02-12-14	lun 18-12-14
22	3.3.2.1. Relleno Estructural	3 días	mar 02-12-14	lun 04-12-14
23	Relleno Estructural	3 días	mar 02-12-14	lun 04-12-14
24	3.3.2.2. Preparación y colocación de la cama de apoyo (Relleno Tipo 3)	1 día	mar 16-12-14	mar 16-12-14
25	Preparación y colocación de la cama de apoyo (Relleno Tipo 3)	1 día	mar 16-12-14	mar 16-12-14
26	3.3.2.3. Retiro y Transporte de Excedentes	2 días	mié 17-12-14	lun 18-12-14
27	Retiro y Transporte de Excedentes	2 días	mié 17-12-14	lun 18-12-14
28	3.4 SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE TUBERIAS (ítem 5.600 MC)	14 días	lun 01-12-14	lun 18-12-14
29	3.4.1. TUBERIA DE HDPE PN-10 DN=300 mm.	3 días	mar 16-12-14	lun 18-12-14
30	Suministro, transporte, colocación y prueba de Tübo HDPE PN-10 DN=300 mm.	3 días	mar 16-12-14	lun 18-12-14
31	3.4.2. TUBERIA DE ACERO DEXT = 609,6 mm, e=9,52 mm (Tunelera)	11 días	lun 01-12-14	lun 15-12-14
32	Suministro y Transporte de tubería de acero D EXT = 609,6 mm, e=9,52 mm.	1 día	lun 01-12-14	lun 01-12-14
33	Instalación de camisa de acero D EXT = 609,6 mm, e=9,52 mm, con servicio de tunelera	10 días	mar 02-12-14	lun 15-12-14
34	3.5. ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD (ítem 5.700 MC)	30 días	lun 17-11-14	vie 26-12-14
35	Señalización caminera provisoria	30 días	lun 17-11-14	vie 26-12-14

Tarea Resumen del proyecto Tarea inactiva Tarea manual

División Tareas externas Hilo inactivo Informe de resumen manual

Hilo Hilo externo Hilo inactivo Resumen manual Fecha límite

Resumen Tarea inactiva Tarea manual Sólo el comienzo

Sólo duración Sólo fin Progreso



ORD. N°

11767

ANT.:

-Carta GG/066/014, de Rene Rocco Inostroza Gerente General Empresa de Servicio Sanitarios San Isidro S.A. con reingreso de proyecto Hidrosan N°1484-ID.

-ORD. N°10.150, de 22.09.14, de Jefe Dpto. de Regulación y Administración Vial Urbana. DV.

MAT.:

-Emite conformidad a Reingreso de Proyecto de Atraveso Alimentadora Matriz de Agua Potable Ruta G-68(Av. José María Caro) a la altura del Km:1,052, comuna de Padre Hurtado, de la Empresa de Servicio Sanitarios San Isidro S.A.

INCL.:

-Copia Carta del ANT. y Carpeta del Proyecto.

Santiago,

29 OCT 2014

DE : JEFE DE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA. DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

**A : SR. RENE ROCCO INOSTROZA GERENTE GENERAL EMPRESA DE SERVICIO SANITARIOS
SAN ISIDRO S.A.**

Con relación a la Carta GG/066/014, de Rene Rocco Inostroza, Gerente General Empresa de Servicio Sanitarios San Isidro S.A., con reingreso de Proyecto de Atraveso Alimentadora Matriz de Agua Potable Ruta G-68 Km 1,052, (Av. José María Caro) comuna de Padre Hurtado, enviado a este Departamento, para su evaluación y pronunciamiento, informo que después de haber contestado favorablemente las observaciones de su anterior presentación y revisado los antecedentes del proyecto, esta División emite la conformidad técnica, quedando la ejecución de las obras sujeta al cumplimiento a las siguientes condiciones:

1. La conformidad técnica de los trabajos del proyecto, se realiza en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, el interesado deberá efectuar las modificaciones que correspondan a su costo.
2. Empresa de Servicio Sanitarios San Isidro S.A, deberá mantener una Asesoría a la Inspección Fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal, que denomine la Dirección Regional de Vialidad Región Metropolitana.
3. Si la Dirección de Vialidad, considera necesario cambiar la ubicación de las instalaciones correspondientes a las obras en comento, este traslado será de cuenta exclusiva de la Empresa de Servicio Sanitarios San Isidro S.A, quien deberá asumir el costo de las obras, según se establece en el Artículo N°41 del DFL MOP N° 850/97.
4. Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el capítulo N°5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la Vía", aprobado por Decreto MOP N° 78, del 03/04/12 y sus modificaciones posteriores.
5. Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área y elementos de equipamiento urbano. Cualquier daño que se produzca a terceros, en la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo de la Empresa de Servicio Sanitarios San Isidro S.A, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad del MOP, por este concepto.



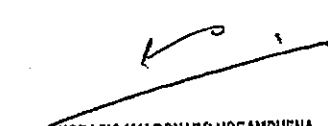
6. Todo elemento vial que sea afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo en las condiciones existentes en que se encuentra antes de efectuar los trabajos, los que deberán estar a entera satisfacción de la Inspección Fiscal.
7. Los permisos relacionados que fueran necesarios para este proyecto tendrán que ser resueltos por el interesado antes del inicio de las obras con la institución correspondiente.
8. Esta conformidad técnica que se otorga tiene el carácter de provisoria. Si por mejoramiento, ensanche o modificaciones del camino, las obras del Proyecto, se vieran afectadas, su readecuación a las nuevas características que presente el camino serán de cuenta exclusiva del propietario de la instalación.
9. Esta conformidad técnica tiene una vigencia de 6 meses. Si al término de este plazo la obra de Atraveso no se hubiera ejecutado, se anulará en forma automática, y el interesado, deberá reingresar un nuevo proyecto de ingeniería de detalles, de modo de verificar si las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado. Los costos asociados al proyecto deberán ser solventados por el interesado.
10. Para dar lugar a la ejecución de las obras de Atraveso, Servicio Sanitarios San Isidro S.A. debe solicitar por escrito a la Dirección Regional de Vialidad Región Metropolitana, la autorización de ocupación de la faja fiscal de la ruta, adjuntando Carta Gantt con programación de las faenas en la vía. Dicho servicio vial sancionará tal acto dictando una Resolución que nominará la Inspección Fiscal, fijará el plazo y los montos de las Boletas de Garantía que correspondan.
11. No obstante lo anterior, el interesado será responsable por todos los antecedentes, cálculos, conclusiones, planos, de todas las materias que forman el Proyecto de Atraveso, por lo tanto, las personas que actuaron como Representantes Legal y Proyectista de este proyecto asumirán las responsabilidades, que se entenderán en su amplia aceptación.

Saluda atentamente a Ud.

PK
HMN7JRF7 jprf.
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Rene Rocco Inostroza de Servicio Sanitarios San Isidro S.A. Avenida Central 68. Quilicura. Fono: 7566300 Fax: 7566301. Email: info@hidrosan.cl (1 Carpeta del proyecto).
- Sr. Mario Cisternas N. Ingeniero Proyectista Hidrosan S.A. Avenida Central 68. Quilicura. e-mail: info@sanisidrosa.cl www.sanisidrosa.
- Sr. Director Regional de Vialidad Región Metropolitana.
- División de Infraestructura Vial Urbana. D.V.
- Dpto. de Regulación y Administración Vial. Archivo. N° Proceso 8176855. 2014/10 162.

Dirección de Vialidad
Proceso N° 8238631


HORACIO MALDONADO NORAMBUENA
Jefe División Infraestructura
Dirección de Vialidad



ORD. : N° 11749

ANT. : -Carta GG/066/014, de Rene Rocco Inostroza Gerente General Empresa de Servicio Sanitarios San Isidro S.A. con reingreso de proyecto Hidrosan N°1484-ID.
-ORD. N°10.150, de 22.09.14, de Jefe Dpto. de Regulación y Administración Vial Urbana. DV.

MAT.: Comunica conformidad a reingreso de Proyecto de Atraveso Alimentadora Matriz de Agua Potable Ruta G-68(Av. José María Caro) a la altura del Km: 1,052, comuna de Padre Hurtado, de la Empresa de Servicio Sanitarios San Isidro S.A.

INCL.: Copia Carta del ANT. y 2 Carpeta del Proyecto.

Santiago, **29 OCT 2014**

DE : JEFE DE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA. DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

A : SR. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA.

Mediante el presente oficio, la División de Infraestructura Vial Urbana de la Dirección de Vialidad, envía a esa Dirección Regional, el Proyecto de Atraveso Alimentadora Matriz de Agua Potable Ruta G-68(Av. José María Caro) a la altura del Km:1,052, comuna de Padre Hurtado, de la Empresa de Servicio Sanitarios San Isidro S.A.

Esta División ha instruido al interesado, para que solicite por escrito a la Dirección Regional de Vialidad Metropolitana la autorización de ocupación de la faja fiscal del camino público, para dar lugar a la ejecución de las obras. Lo anterior, a fin de que dicte la Resolución nominando al Inspector Fiscal, fije el plazo de los trabajos y los montos de las boletas de boletas de garantía, que correspondan.

Cualquier modificación en terreno derivada de la obra o de cualquier otra índole deberá ser reingresada a esta División, con el objeto de que sean revisadas nuevamente. Asimismo, previo a la recepción de las obras, el inspector fiscal deberá enviar los planos as built del proyecto, con su respectiva firma, a fin de acreditar y verificar con profesionales de esta División, que las obras se hayan ejecutado de acuerdo al respectivo proyecto.

Saluda atentamente a Ud.

p.x
HMN/JRF/jprf.
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario : Sr. Director Regional de Vialidad Región Metropolitana.
 - Sr. Jefe División de Infraestructura Vial Urbana. D.V.
 - Sr. Jefe Dpto. de Regulación y Administración Vial. DIVU
- Archivo. N° Proceso 8176855 2014/10 163.

Dirección de Vialidad

Proceso N° 82387261

DIRECCIÓN DE VIALIDAD – Bandera 76 piso 7, Santiago I Chile - Teléfonos (56-2) 449 5952 - www.vialidad.cl

h
HORACIO MALDONADO NORAMBUENA
Jefe División Infraestructura
Vial Urbana (s)
Dirección de Vialidad

ESSSI

Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A.

Ant: Atraveso Ruta G-68, Comuna de Padre Hurtado
- Provincia Talagante, Km 1,052.
Mat: Atiende Observaciones ORD.: N° 10150 de fecha
22/09/2014.

Señora
Patricia Stange Carreño
Jefe Depto. De Regulación y Administración Vial Urbana (S)
División Infraestructura Vial Urbana
Bandera N°76 piso 7, Santiago -Chile
Presente

De mi consideración:

Mediante la presente adjunto remito a Usted Proyecto de Atraveso en la Ruta G-68 (Calle José Luis Caro, Comuna de Padre Hurtado, Provincia de Talagante), de una matriz de agua potable perteneciente a la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. y que corresponde a las obras de abastecimiento de Agua Potable del sector oriente de Padre Hurtado.

El proyecto incluye el diseño del atraveso de la matriz de agua potable, bajo la Ruta G-68, a la altura del Km: 1,052.

Adjunto remito a Usted Memoria explicativa, Especificaciones Técnicas Especiales, Presupuesto estimado, Planos de detalle y minuta de respuesta a observaciones en cuatro copias. Se incluye CD con respaldo de archivos magnético.

Atento a sus comentarios, saluda

Rene Roco Inostroza
Gerente General

Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A.



mcn/
Incl. : Lo indicado.
cc.: : Archivo Esssi.

Dirección c. d
Proceso N° 8176855

ENTRADA 20975
08.10.2014 09:54

Casa Matriz: Lynch 998 Temuco-Región de La Araucanía
Fono: (45) 2319995-Temuco
e-mail: info@sanisidrosa.cl
www.sanisidrosa

